



Resolución Municipal N° 592/2010
á, 20 de diciembre de 2010

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General Of. N° 1523/2010" de fecha 22 de septiembre de 2010, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente, para consideración y aprobación del Pleno del H. Concejo Municipal, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, que dispone dentro de las atribuciones del Órgano Deliberante aprobar o rechazar contratos, remito la **Minuta de Adjudicación** del Terreno ubicado en la UIV-154, Mza. 38, Lote N° 08 a favor de la Sra. Ignacia Vaca Chávez", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, dictó la Resolución N° 478/85 de fecha 08 de agosto de 1985, disponiendo la expropiación de terrenos comprendidos en la Unidad Vecinal 154, Zona "Montecristo" y "23 de Diciembre", en una extensión superficial de 218.386,01 m², terrenos que fueron registrados a nombre de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz en las Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.06.0041277 de Testimonio Judicial sobre Juicio Directo de Nulidad Present.- N° 528147 de fecha 12 de agosto de 1986.

Que, de dicha expropiación resultó beneficiada la Sra. Ignacia Vaca Chávez, con C.I. N° 3852887 S.C., con un lote de terreno urbano para vivienda ubicado en la UV. 154, Manzana 38, Lote N° 08, con una superficie de 349,50 m², según Plano de Ubicación y Uso de Suelo. Que, los Informes Técnicos señalan que el Lote N° 08, Mz. 38, UV. 154, se encuentra en área destinada a vivienda, tal como se evidencia en el Plano de Ubicación y Uso de Suelo N° 063/2009 de fecha 21 de octubre de 2009.

Que, la adjudicataria ha cancelado el valor total del Lote de Terreno mediante depósito bancario, por la suma de \$b.- 3.600.000,00 (Tres Millones Seiscientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos), efectuado en el Banco Central de Bolivia en la Cuenta Corriente N° 4-063, a nombre de Fondos en Custodia (Expropiación Pampa de la Isla), en fecha 10 de septiembre de 1985, por concepto de Adjudicación Definitiva, conforme lo establece la Resolución N° 478/85 de fecha 08 de agosto de 1985.

Que, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, recomienda se dicte Resolución Administrativa disponiendo la Adjudicación Definitiva del Lote N° 08, Mz. 38, UV. 154 a favor de la solicitante.

Que, la solicitante la Sra. Ignacia Vaca Chávez, ha cumplido con los procedimientos legales exigidos por el Gobierno Municipal, para el trámite de Transferencia Definitiva del lote de terreno con una superficie de 349,50 m², según Plano de Ubicación y Uso de Suelo; el lote de terreno se encuentra ubicado en la U.V. 154, Mz. 38, Lote N° 08, Barrio "23 de Diciembre" (Monte Cristo) - Pampa de la Isla, Zona Este de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal N° 6.

Que, el Gobierno Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades N° 2028 y las demás normas legales vigentes, resuelve elaborar la Resolución Administrativa N° 483/2010 de fecha 30 de julio de 2010 y la Minuta sobre Transferencia de Terreno Municipal, en favor de la Sra. Ignacia Vaca Chávez.

Que, se evidencia la existencia de un lote de terreno con Superficie de 349,50 m² según Mensura y Plano de Ubicación y Uso de Suelo, dicho lote cuenta con vivienda de tipo económica y superficie construida de 134,00 m². El lote de terreno se encuentra ubicado en la



UV. 154, Mz. 38, Lote N° 08, Barrio "23 de Diciembre" - Pampa de la Isla, Zona Este de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal N° 6.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades N° 2028 y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la Minuta sobre Transferencia de Terreno Municipal referente a la Adjudicación Definitiva, a favor de la Sra. Ignacia Vaca Chávez, del lote de terreno ubicado en la UV. 154, Manzana 38, Lote N° 08, Barrio "23 de Diciembre" - Pampa de la Isla, Distrito Municipal N° 6, Zona Este de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con una Superficie según Mensura y Plano de Uso de Suelo de 349,50 m².

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado por las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA